



Supersolidaria

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-11-14 11:30:51
No. de Radicado: 20253700337411

Señor(a)
ANONIMO

Asunto: Respuesta
Radicado: 20254400307332 de 16/10/2025

Cordial saludo.

La Superintendencia de la Economía Solidaria recibió la comunicación identificada con el radicado del asunto, a través de la sede electrónica, mediante la cual, solicita que este Ente de Control:

"

1. *Apertura formal de investigación administrativa contra CANAPROSUCRE.*
2. *Realización de visita de inspección integral a las oficinas y contabilidad.*
3. *Aplicación de medidas cautelares, incluyendo suspensión temporal de la Junta Directiva y conservación de documentación.*
4. *Requerimiento inmediato de entrega de libros contables, estados financieros auditados, conciliaciones bancarias y contratos.*
5. *Conservación y aseguramiento de la documentación física y digital.*
6. *Seguimiento y transparencia del proceso, notificando a la Veeduría Ciudadana (respetando anonimato).*
7. *Solicitud al Ministerio del Trabajo de revisar la estructura de nómina y condiciones laborales de la cooperativa, en coordinación con la Supersolidaria.*
8. *Solicitud expresa para que esta denuncia sea difundida a todos los asociados de CANAPROSUCRE para conocimiento y transparencia.* "

Sea lo primero indicar que, por mandato constitucional, corresponde al presidente de la República ejercer por conducto de la Superintendencia de la Economía Solidaria las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades que conforman la economía solidaria, que no se encuentran sometidas a la supervisión especializada del Estado (Ley 454 de 1998, artículo 34).

En consecuencia, algunas de las funciones de supervisión que ostenta esta Superintendencia, están enfocadas en la facultad legal para imponer sanciones administrativas - personales e institucionales - a sus vigiladas, conforme lo dispuesto en los numerales 6 y 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación
PBX: (+57) (601)7 560 557
Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación: PxiZabltCgOg8xMhZos1SxUuHhNg=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



370- 20254400307332

Página 2 de 2

Adicionalmente, esta Superintendencia se permite informar que, toda denuncia presentada en contra de las organizaciones solidarias, de sus administradores o colegiados internos, deberán estar debidamente soportadas y contar con la documentación o material probatorio, que den señales de las irregularidades que se están generando al interior de la organización solidaria, lo anterior, con el fin de determinar la factibilidad de la denuncia presentada.

Así mismo, le solicitamos envíe la documentación soporte de las conductas que se están presentado en la empresa solidaria como: actas de asamblea, resoluciones del consejo de administración, entre otros.

Por otra parte, con respecto al inicio de investigación administrativa, le manifestamos que dichas actuaciones son facultades generales de esta Superintendencia, en especial la prevista en los numeral 6 y 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998.

En consecuencia, la Delegatura contando con los soportes podrá adelantar de oficio o a solicitud de parte interesada el inicio de investigaciones administrativas, cuando cuente con elementos de juicio debidamente constatados, por lo que, de acuerdo con la evolución de la presente petición y el comportamiento de la organización en comento, se evaluará la posibilidad de iniciar dicho trámite.

Finalmente, le informamos que deberá demostrar el interés legítimo con respecto a la petición tal como lo establece la Circular Básica Jurídica en el Título IV Capítulo II numeral 1 expedida por esta Superintendencia.

Atentamente,

CLAUDIA CECILIA RODRIGUEZ NOLASCO

Profesional Especializada - Grupo Atención y Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD- Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: Angela Pardo Londoño
Revisó: Claudia Cecilia Rodríguez Nolasco

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación
PBX: (+57) (601)7 560 557
Línea Gratis: 018000-180-430



Identificación: PXRizAbitCgOg8xMlZos1SclHhNg=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>